

Observación V53

V53: "SEGÚN ANTECEDENTES CON QUE CUENTA ESTE SERVICIO, LA DEDUCCIÓN POR PAGOS PROVISIONALES DECLARADOS EN EL CÓDIGO [36], EXCEDE AL MONTO PROVISIONADO DURANTE EL EJERCICIO COMERCIAL, LO QUE DA ORIGEN A RETENCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA DEVOLUCIÓN SOLICITADA Y/O GIRO POSTERIOR SI NO CORRIGE EL ERROR (OBSERVACIÓN V53)."

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	36 "Pagos Provisionales (Art. 84)",
Explicación	<p>Existe una inconsistencia en el código 36, relativa a los pagos provisionales mensuales por su actividad de primera o segunda categoría, debido a alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto registrado en el código 36 no es consistente con los montos declarados por este concepto en su Formulario 29, Formulario 50 o en su Formulario 21, debidamente actualizados de acuerdo al mes de pago. • Usted no realizó pagos provisionales mensuales en Formulario 29, 50 o 21, durante el año calendario 2013.
Documentos Asociados	<ul style="list-style-type: none"> - Formularios 21 del ejercicio comercial que se declara. - Formularios 29 del ejercicio comercial que se declara, cuando han sido presentados en papel. - Formularios 50 del ejercicio, cuando han sido presentados en papel.
Validación 1	<p>Verifique que lo declarado en el código 36 "Pagos Provisionales (Art. 84)" corresponda a los pagos provisionales mensuales declarados y pagados en el año calendario 2013, en los distintos formularios, detallados en tabla adjunta, y que dicho monto haya sido actualizado de acuerdo a la fecha de pago de éstos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - N° FORMULARIO: 29. NOMBRE FORMULARIO: Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos. CÓDIGOS DEL FORMULARIO: 62, 123, 66, 152 y/o 70 - N° FORMULARIO: 50. NOMBRE FORMULARIO: Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos. CÓDIGO DEL FORMULARIO: 67 - N° FORMULARIO: 21. NOMBRE DEL FORMULARIO: Giro de Impuestos. CÓDIGO DEL FORMULARIO: 144
Solución 1	<p>Si usted no ha declarado pagos provisionales en dichos formularios mensuales no le corresponde declarar este concepto en el Formulario 22, por lo cual, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año 2014 y elimine el monto registrado en el Código 36.</p>

Validación 2	Si usted ha declarado pagos provisionales en dichos formularios mensuales, valide que estos formularios correspondan a períodos del ejercicio comercial que se declara (Enero a Diciembre 2013) o bien, a periodos de otros ejercicios comerciales presentados fuera de plazo durante el año calendario 2013). Debe verificar además, que el monto traspasado al Código 36 se encuentre debidamente actualizado de acuerdo al mes de pago.
Solución 2	Si ha detectado alguna diferencia en las operaciones aritméticas detalladas, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año 2014 y modifique el código colocando el valor correspondiente.